



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0118-2019-CM-MPCH

Chincheros, 30 de setiembre 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 018-2019-MPCH, de fecha 30 de setiembre del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Informe N° 083-2019-A.L-MPCH, Oficio N° 0224-2019-MDC/AL, con registro de mesa de partes N° 6954, de fecha 26 de setiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Oficio N° 0224-2019-MDC/AL, con registro de mesa de partes N° 6954, de fecha 26 de setiembre del 2019, presentado por el Alcalde del Distrito de Cocharcas solicita firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Municipalidad Distrital de Cocharcas, con el objeto de el objeto de es concertar y complementar acciones de apoyo con la maquinaria, **EXCAVADORA HIDRAULICA CAT 336DL** a favor de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHARCAS** favoreciendo el desarrollo de dicha provincia, teniendo la necesidad de realizar trabajos de Apertura de trocha carrosable, así como el mantenimiento de las vías del Distrito arriba indicado, garantizando de esta manera el crecimiento y desarrollo de los mismos, esto de manera ordenada, previo acuerdo específico, de funciones y responsabilidades por ambas partes inmersos en el presente convenio, para que se deriven de la realización de actividades entre ambas partes, como de sus compromisos en su condición acordadas;

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, establece... "corresponde al complejo municipal: (...), 26 (aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales"

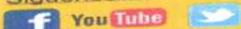
Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 018-2019-MPCH de la Municipalidad Provincial de Chincheros, se acordó por unanimidad Autorizar la Suscripción de Convenio Interinstitucional al Ing. Nilo Guillermo Najarro Rojas entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Municipalidad Distrital de Ocobamba;

Que, el pleno del concejo municipal por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación del acta y en uso de sus facultades conferidas por ley;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Municipalidad Distrital de Cocharcas con el objeto de concertar

Síguenos en:



Plaza de Armas S/N Chincheros - Apurímac. www.municipichincheros.gob.pe municipichincheros19@gmail.com Telef. 959284968

2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



y complementar acciones de apoyo con la maquinaria, **EXCAVADORA HIDRAULICA CAT 336DL** a favor de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHARCAS** favoreciendo el desarrollo de dicha provincia, teniendo la necesidad de realizar trabajos de Apertura de trocha carroable, así como el mantenimiento de las vías del Distrito arriba indicado, garantizando de esta manera el crecimiento y desarrollo de los mismos, esto de manera ordenada, previo acuerdo específico, de funciones y responsabilidades por ambas partes inmersos en el presente convenio, para que se deriven de la realización de actividades entre ambas partes, como de sus compromisos en su condición acordadas, el convenio establece además las obligaciones a cargo de cada una de las partes para perfeccionar y asegurar un proceso transparente y acorde a las normas legales vigentes.

ARTICULO SEGUNDO. -AUTORIZAR al Ing. **Nilo Guillermo NAJARRO ROJAS**, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincheros la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Municipalidad Distrital de Cocharcas.

ARTÍCULO TERCERO -COMUNICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Unidad de Maquinarias y la Municipalidad Distrital de Cocharcas, para los tramites respectivos.

ARTÍCULO CUARTO -DISPONER la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR /rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
U.M 01
M.D.C 01
S.G/ARCHIVO 01

Síguenos en:

